

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, informándole que el señor Jairo de Jesús Duque Arroyave, teniendo un intereses particular al ser un aparente comprador del predio ubicado en la Carrera 20 No. 7ª-33, Barrio san Jerónimo de esta localidad, quien solicita el desarchivo del presente proceso. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, Mayo 04 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



Referencia: **NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA** promovido por el señor **ADAN TRIANA CARDONA y OTROS** contra la señora **ROSARIO TRIANA CARDONA y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-1987-05696-00
Auto: **682**

Vista la constancia secretarial que antecede, una vez verificado que se realizó el pago del arancel judicial para el desarchivo del proceso, se ordena por secretaria a efectuar lo requerido, y una vez se realice, se proceda a su escaneo y se le comparta el link del expediente digital a la persona interesada; para que de conformidad con el estudio del proceso, si a bien lo tiene, eleve de una manera clara su pretensión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **MAYO- 05 DE 2022**

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>